



(19)

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL
ESPAÑA

(11) N.º de publicación: ES 2 023 611

(21) Número de solicitud: 9003089

(51) Int. Cl.⁵: A01N 25/00

(12)

PATENTE DE INVENCION

A6

(22) Fecha de presentación: **03.12.90**

(73) Titular/es: **Eco-Rat, S.L.**
Castor Zarco, 56
13630 Socuellamos, Ciudad Real, ES

(45) Fecha de anuncio de la concesión: **16.01.92**

(72) Inventor/es: **Delgado Torres, Agustín;**
García Izquierdo, Andrés y
Arenas Moral, Belarmino

(45) Fecha de publicación del folleto de patente:
16.01.92

(74) Agente: **Plaza Fernández-Villa, Luis**

(54) Título: **Raticida-ratonicida exento de productos tóxicos o venenosos.**

(57) Resumen:

Raticida-ratonicida exento de productos tóxicos o venenosos. Raticida-ratonicida exento de productos tóxicos o venenosos, se trata de un producto destinado principalmente a eliminar los roedores, el cual está formado por productos no tóxicos ni venenosos. Funciona por endurecimiento del mismo en el intestino del animal, bloqueando el aparato digestivo y evita que si este animal es a su vez comido por otro, se inicie la cadena de envenenamientos.

DESCRIPCION

La patente se refiere a un raticida-ratonicida, el cual está exento de productos tóxicos o venenosos.

Se conocen Patentes relacionada con la fabricación de productos de esta naturaleza. Sin embargo, todas ellas tienden a la obtención de un producto que sea fácilmente comestible para el animal, que reuna unas determinadas características para que por el instinto no sea relacionado con los consiguientes trastornos y muerte del mismo, pero todos ellos comprenden en su composición un veneno.

La existencia de este veneno, lleva posteriormente a que la ingestión del animal, ya muerto o que haya ingerido el producto aunque todavía no haya producido efectos letales, por otro depredador, suponga a su vez el envenenamiento de éste y consecuentemente la tan temida cadena de muertes.

El raticida de la Patente está encaminado a obtener un producto que, siendo letal para los animales que lo ingieren, no lleva ningún veneno en su composición, por lo que la posible ingestión de este animal, ya muerto o que simplemente lo haya ingerido, no supone la muerte del otro animal, puesto que el producto que ha causado la muerte del primero, no es después ingerido por

el segundo, al encontrarse con él endurecido en el aparato digestivo del animal.

La composición del producto es a base de:

Harina de cereales

Azucar

Sulfato cálcico dihidratado

Esencias naturales

Aditivo endurecedor

Leche en polvo

Los porcentajes de cada uno de estos productos será determinado en el proceso de fabricación, pues incluso se podría obtener un producto terminado que causara la muerte del animal que lo ingiere en un plazo variable, según se estimara necesario en la aplicación.

Este plazo, se ha estimado de diez días como tiempo suficiente para que después de su ingestión, con los síntomas que paulatinamente se irán produciendo, los demás animales de la colonia no lo puedan relacionar con el ingestión de este producto y consecuentemente dejen de comerlo.

Al transcurrir este plazo o el que se estime oportuno darle al producto para su endurecimiento en el intestino del animal, la muerte se producirá dentro de la madriguera o en el escondite, con lo que a su vez se evitaría el ver a los animales muertos fuera de las mismas.

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Raticida-ratonicida exento de productos tóxicos o venenosos, **caracterizado** por obtener a partir de una composición formada por harina de cereales, azúcar, sulfato cálcico dihidratado, esencias naturales, aditivo endurecedor y leche en

polvo, en cantidades suficientes y adecuadas para que sea fácilmente ingerible por el animal.

2. Raticida, según reivindicación 1^a, **caracterizado** porque una vez ingerido el producto, al cabo de un cierto tiempo empieza a endurecerse en el intestino del animal, produciéndose la muerte al bloquearles el aparato digestivo.

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65